



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Consejería de Empleo y Seguridad Social
Embajada de España
Lichtensteinallee 1 - 10787 Berlín
Tfno. 030-254 007 450 - Fax 030-254 007 507

NOTA INFORMATIVA

MARZO 2014

OFERTAS DE ATENCIÓN A MENORES

Las guarderías y centros de atención infantil, además de facilitar la inserción de las madres o los padres en la vida laboral tras el cuidado inicial de sus hijos, reciben cada vez más solicitudes de familias que se deciden por este tipo de atención infantil para fomentar desde los primeros años la capacidad lingüística, la motricidad, la sociabilidad y la personalidad de los niños y niñas. Existen diversas modalidades de atención según la edad del menor.

El Ministerio Federal de Familia ofrece a padres y madres en su página web <http://www.familien-wegweiser.de/> una serie de herramientas e información sobre las prestaciones familiares del Gobierno alemán. En el capítulo dedicado a la atención de menores (*Kinderbetreuung*) se describen las distintas modalidades de atención a menores, así como las ayudas estatales que los progenitores pueden solicitar.

Menores de tres años

Desde agosto de 2013 en Alemania todas las familias tienen derecho a una plaza de guardería o cuidado infantil para sus hijos a partir de un año de edad.

Además del cuidado en centros o guarderías, existen opciones alternativas como las viviendas multigeneracionales, las “madres de día” (*Tagesmutter*), abuelas de alquiler (*Leihomas*) y au pairs.

Para las familias que prefieren cuidar a sus hijos en casa o hacer uso de ofertas de guarderías o jardines de infancia privados, el Gobierno alemán ofrece una ayuda económica, vigente desde 2013, para aquellos menores nacidos a partir del 1 de agosto de 2012 (*Betreuungsgeld*).

Mayores de tres años

Se parte de la premisa de que con la atención infantil en guarderías a partir de los tres años y hasta la escolarización se fomenta el desarrollo de la personalidad individual y la competencia social del menor. Por este motivo los municipios están obligados a ofrecer las plazas suficientes de atención infantil de todo el día o alternativas equiparables a las guarderías.

Los estándares de calidad de los centros están regulados regionalmente. Existen centros públicos, gestionados por los distritos administrativos, ciudades y municipios, o concertados, gestionados estos por ONGs, federaciones del bienestar social, por instituciones eclesíásticas o mediante iniciativas de padres y madres.

Entre los criterios para la admisión de un menor en una guardería y la determinación de la duración diaria de la atención cuentan la fecha de inscripción, la actividad laboral de los progenitores, la distancia al domicilio y la religión en caso de tratarse de instituciones pertenecientes a la Iglesia. También se tienen en cuenta situaciones específicas, como es el caso de las madres solteras.

Las Oficinas de protección al menor (*Jugendämter*) informan sobre la oferta de asistencia infantil en la zona de adscripción, así como el tipo de atención pedagógica de los centros.

Mayores de seis años

Los municipios están obligados a ofrecer plazas suficientes de atención a menores en edad escolar hasta los 14 años de edad.

Las “guarderías”/ los centros para este grupo se denominan “Hort” y garantizan la asistencia antes y después del horario escolar. Es muy importante este tipo de atención porque los colegios alemanes no contemplan, por lo general, horario de tarde (se está introduciendo poco a poco). Existen las “casas para escolares” y comedores con asistencia pedagógica. También colaboran con las escuelas y los municipios centros extraescolares, como asociaciones deportivas o escuelas de música, con ofertas de actividades culturales y de ocio.

Por el cuidado de sus hijos en un centro o una guardería los progenitores tienen que abonar un importe que dependerá del tipo de entidad gestora o de la región en que esté ubicada. El importe dependerá, asimismo, de los ingresos de los progenitores, del número de hijos de la familia o de la duración y el tipo de la atención prestada. En caso de necesidad la Oficina de protección al menor puede asumir la totalidad o parte del importe.

Algunas empresas tienen oferta de guardería para sus trabajadores.

Un buscador en la misma página web permite acceder a información regional o local sobre las ofertas de atención a menores, así como las direcciones de las oficinas de protección al menor que corresponden según el domicilio.

<http://www.familien-wegweiser.de/wegweiser/Familie-regional/Kinderbetreuung/kinderbetreuung.html>